

Bogotá D.C, enero 28 de 2025

Doctor
DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de expedición de certificado de no existencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual **“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IDENTIFICACION DE LA RESERVA DEPORTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA META 163 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”** y requiriendo para este caso el siguiente perfil:

| ACTO ADMINISTRATIVO | PERFIL | HONORARIOS |
|---|---|-------------------|
| Resolución 011 de 01/02/2024 - tabla de perfiles y honorarios Indeportes. | Título de formación tecnológica. De 4 a 6 meses de experiencia relacionada. | Hasta \$4.112.002 |

Con base en lo anterior solicito a Usted certificar de conformidad con lo establecido en Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 el cual expresa: **“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.”**

Por esto solicito se sirva certificar la no existencia de personal de planta o la insuficiencia de este, para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual anteriormente descrito.

Atentamente,



LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisado y Aprobado: *Giovanny Aguirre Gómez*- Asesor Jurídico *Giovanny Aguirre Gomez*
Proyectó: *Natali Guio Copete* /Apoyo Jurídico Contratista

